

ORDENANZA N° 4.123

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Municipal el “III Certamen Rioja Danza 2.006”, organizado por el Grupo SAMAY, con Personería Jurídica N° 0258, cuyo objetivo es difundir la cultura y tradiciones de nuestra provincia y del país, e intercambiar experiencias entre los participantes.-

ARTICULO 2º.- El mismo se llevará a cabo los días 6 y 7 de Octubre del corriente año en El Galpón de la vieja Estación con la participación de Catamarca, Santiago del Estero, San Juan, Córdoba y Delegaciones del interior de la Provincia.-

ARTICULO 3º.- La presente Ordenanza será entregada por la autora y autoridades de este Concejo Deliberante, en el acto a realizarse a tal efecto.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año dos mil seis. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal Irma BRIZUELA de TUTINO).-

g.d.